

DECLARACIÓN DE LA CORRIENTE

Cuando la vida deja de ser sagrada, ningún derecho es seguro

Sin respeto por la vida humana no hay derechos humanos. El derecho a la vida es el primero de todos porque constituye la condición necesaria para la existencia de cualquier otro derecho. Sin vida no hay conciencia ni posibilidades de libertad, igualdad, participación política ni justicia social.

Negar o limitar este principio significa introducir el relativismo en el fundamento mismo de los derechos humanos. Significa aceptar que el poder, la ley o el interés dominante puedan decidir qué vidas merecen protección y cuáles pueden quedar excluidas. Cuando esto pasa, ningún derecho es definitivamente seguro.

Ante una cultura que convierte el deseo individual en criterio supremo, afirmamos que la satisfacción del deseo no puede imponerse a la razón, a la verdad ni a los valores objetivos. Y el primero de estos valores es la vida humana.

Las políticas públicas no pueden limitarse a gestionar intereses particulares. Deben estar orientadas al bien común, comenzando por la protección de todo ser humano, especialmente cuando es más débil, vulnerable y dependiente.

1. Una realidad biológica que no se puede ignorar

La fecundación inicia la existencia de un nuevo organismo humano, con una identidad genética propia e irrepetible. Al completarse la singamia se constituye el genoma diploide de 46 cromosomas que dirigirá un desarrollo continuo, coordinado y autónomamente organizado.

El embrión no es una parte del cuerpo de la madre, aunque dependa completamente de ella para vivir, sus cromosomas son específicos y distintos de los de la madre. Es un organismo humano diferente y único, en la primera etapa de su existencia.

Ni la implantación, ni la aparición de la actividad cerebral, ni la viabilidad fuera del útero, ni el nacimiento crean un ser humano nuevo. Todos estos momentos son fases decisivas

del desarrollo de un mismo individuo, una vida que comienza con la fecundación y que, si no es violentamente interrumpida, continúa hasta la muerte natural.

La denominada regla de los catorce días, establecida para limitar la investigación con embriones humanos, muestra que incluso los laboratorios, que trabajan con embriones humanos reconocen la necesidad de imponer fronteras a su utilización. Resultaría incoherente exigir cautelas para manipular un embrión fuera del útero y negarle toda protección cuando se encuentra dentro del cuerpo materno.

2. Todo ser humano es sujeto de derechos

Dado que la realidad biológica es difícilmente discutible, el debate se desplaza a menudo mediante una distinción artificiosa entre «ser humano» y «persona». De esta manera, ya no se niega la existencia del ser humano engendrado, sino que se le retira la relevancia moral y jurídica.

Para conseguirlo, se establecen condiciones variables: autoconsciencia, autonomía, capacidad de relación, viabilidad o utilidad social. Pero, si los derechos dependen de estas facultades, dejan de ser universales y pasan a ser una concesión del poder.

No es casual que el gran texto aprobado después de las atrocidades nazis se denomine Declaración Universal de los Derechos Humanos y no de “derechos de las personas”. La experiencia del totalitarismo había demostrado hasta dónde se puede llegar cuando una autoridad se reserva la potestad de clasificar a los seres humanos y decidir cuáles merecen vivir.

Hay vida humana, hay un ser humano y hay pertenencia a la especie humana. Esto debe ser suficiente para merecer protección. Sin exámenes previos. Sin excepciones dictadas por la fuerza, la utilidad o la conveniencia.

3. La dependencia no elimina la dignidad

Si la dependencia extrema, la falta de autoconsciencia o la incapacidad de comunicarse justificaran la supresión del derecho a la vida, esta misma lógica podría aplicarse a las personas con Alzheimer avanzado, demencia profunda, discapacidad grave o en estado de coma.

La dignidad humana no depende del grado de autonomía, de la salud ni de la capacidad de hacerse presente ante los demás. Depende del hecho objetivo de ser humano.

Además, el niño concebido tiene ante sí todo un futuro posible: relaciones, afectos, aprendizajes, proyectos y experiencias. Como argumentó el filósofo Don Marquis, la gravedad de matar consiste precisamente en privar a alguien de ese futuro propio.

4. Una situación extrema no crea un derecho general

Una cosa es el aborto practicado bajo causas excepcionales de un peligro grave para la vida, o de una malformación mortal, situaciones que pueden pedir acogida, ayuda y comprensión. Otra cosa es convertirlo en un derecho positivo, que se ejerce sin ninguna otra condición que la voluntad individual.

La libertad no consiste en eliminar cualquier consecuencia de nuestros actos. Ninguna sociedad puede subsistir si transforma cada deseo en un derecho y obliga a los demás a asumir sus costes humanos y sociales.

La respuesta a un embarazo difícil no puede ser el abandono de la mujer ni la muerte del hijo. Debe ser una comunidad dispuesta a sostener a ambos.

5. Cataluña necesita volver a elegir la vida

En Cataluña hay aproximadamente cuarenta abortos por cada cien nacimientos y la fecundidad ha caído hasta solo 1,08 hijos por mujer, muy lejos de los 2,1 necesarios para el reemplazo generacional. Mueren más personas de las que nacen, la población envejece y una proporción creciente de mujeres termina su etapa fértil sin haber tenido hijos.

La maternidad ha sido presentada demasiado a menudo como un obstáculo y ha sido social y económicamente maltratada: consecuencia: cerca del 40% de las mujeres de las generaciones más jóvenes no tendrán ningún hijo, si no cambiamos las cosas a mejor. Después se intenta compensar el vacío demográfico con una inmigración masiva que, por su intensidad, plantea enormes retos de vivienda, educación, integración y cohesión social.

Por eso hacemos un llamamiento a reconstruir una cultura y una política basadas en la prioridad de la vida humana. Es necesario proteger al ser humano concebido y aún no nacido; acompañar a toda mujer embarazada; facilitar la vivienda y la conciliación; ayudar a las familias y reconocer socialmente la maternidad y la paternidad.

Queremos una sociedad en la que cada nueva vida sea acogida como una esperanza y celebrada como un bien de todos.

Porque defender la vida no es imponer una creencia particular. Es preservar el fundamento universal de la civilización humana. De nuestra sociedad. De Cataluña.



Cuando la vida deja de ser sagrada, ningún derecho es seguro. Cuando la vida vuelve a ocupar el centro, vuelve a ser posible la esperanza.

Os llamamos a participar a todos, hombres y mujeres, familias, asociaciones de todo tipo y finalidad, en especial a los partidos políticos que deberían ser agentes principales de la construcción del bien común.

¡Participa!

Corriente Social Cristiana (e-C) “La Corriente”

info@elcorrent.org

Barcelona, 4 de septiembre de 2026

Síguenos en:

